LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2624....BUENOS AIRES, LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR NEW-YORK,
Ca ling at Montevideo.

The remarkably fast sailing A. 1 coppered and copper fastened, Bremen Ship WANDERER, 206 tons, W. Slichting master, will proceed to above port calling at Montevideo, and having ⅔ her carg engaged will *have very quick despatch.* She is now only in her third year and is, in *every respeet a first class vessel.* For freight, or passage from either port, having splendid accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
o 18 No 88, Calle de la Piedad.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

FOR LIVERPOOL,

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Barque HELVELLYN, 240 tons Register, William B. Boadle, master, having arrived in ballast will be ready to commence receiving cargo immediately and will have quick despatch. The H. being very sharp is a remarkably small carrier for her tonnage and offers a good conveyance for produce at the present season. For terms apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
No. 88, Calle de la Piedad.

PARA AMBERES
Con escala en Montevideo

El bergantin ingles JANE, de porte de 154 toneladas, su capitan Luckett; es buque de primera clase y tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su carga y será despachado para Montevideo dentro de muy poco tiempo, donde permanecerá algunos dias. La carga que tiene que tomar en aquel puerto está pronta para recibirse. Para flete de 2 á 3000 cueros secos ó su equivalente en fardos aquí ó en Montevideo, se servirá ocurrir á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Marítimos,
n 2 Calle de la Piedad No. 88.

FOR ANTWERP,
Calling at Montevideo.

The very fast sailing A. 1. British Brig JANE, 154 tons, Vesey Luckett master, has now full three fourths her cargo engaged and will be despatched hence for Montevideo in a very short time and will remain there but a few days, the cargo she has to take in at that port being ready to go on board. For freight for about 2 a 3000 dry hides or equivalent in bales, either here or at Montevideo, please apply to her consignees Mess. Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
n 2 No. 88 calle de la Piedad

Para cualquier puerto del Brasil,

Se fleta el muy velero y de primera clase bergantin goleta nacional ***RESTAURADOR***, de porte de 124 toneladas. Para tratar ocurrase á su consignatario Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano No. 74. o 31 tfc

PARA BURDEOS,

El *muy velero y bien conocido* forrado y clavado en cobre bergantin frances JOSE, del porte de 222 toneladas, su capitan Lamond; tiene ya contratada el todo de su carga, y saldrá presisamente del 25 al 30 del corriente y solo recibirá pasageros para lo que tiene escelentes comodidades, ocurrase á tratar con su consignatario D. Braulio Costa, ó con su capitan calle del 25 de Mayo entre el No. 41 y 43. o 5 tfc

Para San Nicolas, Rosario y Bajada.

Saldrá el 12 del corriente la zumaca CARMEN, de porte de 136 toneladas. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, se verán con su dueño D. Pedro Mom, frente á la Aduana. n 6 6p

SE VENDEN,

PUERTAS y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y tambien se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurran á la calle de Belgrano número 184 en un hueco. n 5 1mp

AVISO.

EN el almacen de vidrieras calle de Cangallo No. 136 se acaba de recibir un surtido de espejos de todas clases, y tamaños, varillas doradas para cuadros, lunas de espejos de todas medidas, barómetros; y en dicha casa se encargan de la confeccion de los marcos para cuadros como de componer los barómetros desarreglados.

A la puerta contigua se ha abierto un almacen de pinturas por mayor y menor que se venderán á precios moderados. n 3 mp

MADERAS y BALDOSAS.

EN el hueco de maderas, calle Nueva atras de Santo Domingo, caoba en trozos, tirantillos, tablones y tablas, pino en tablas y tablones de 1, 1¼, 1½ y 3 pulgadas de grueso, id. de cedro, robles en trozos, tirantes y alfagias de urundey algarrobo para marcos, baldosas francesas de varios tamaños y precios: siempre hay á venta cantidad de puertas y ventanas de cedro y pino hechas y se hacen de cualquier dimencion al instante que son encargadas—Igualmente, se venden carretillas inglesas. o 26 15p

LASTRE,

SE venden unas 60 toneladas de muy buena calidad recien llegadas del Rio Janeiro en la barca inglesa *Helvellyn*. El que las necesite ocurra a sus consignatarios Horne y Alzogaray, calle de la Piedad No. 88. n 6 15c

NO ME OLVIDES,

La interesante obrita cuyo título está puesto arriba se venden en la libreria calle de Cangallo número 92, "el No me Olvides" que se ofrece al presente es del año veinte y nueve, pero como no tiene mas que hacer con aquel año que la fecha y como hay muchos á quienes será enteramente nuevo, se ofrece al público en la plena confianza de que tendrá una buena acogida.

La obrita tiene su estuche que tanto como las tapas es de color verde y vistoso, tiene catorce grabados de acero del mejor gusto, refiriéndose á diferentes piezas de su contenido. Los grabados son: el 1.° Marco Curcio Romano; 2.° La Eutanasia; 3.° El Fiel Custodio; 4.° El Pozo de las Hadas; 5.° El Mágico de Vizencio; 6.° La Constancia; 7.° El Ciego Gaitero; 8.° El Hogar del Labrador; 9.° Las Damas Traviesas ó el Palaciego burlado; 10.° Fanal de Eddystone; 11.° El Remolon de la Escuela; 12.° Las Orillas del Ganges; 13.° La Boda propuesta; 14.° Alicia. El precio de la obra es 10 pesos. n 21 m

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

Piedras de vereda,

HAY á venta calle de la Paz No. 56. a 31

MAIZ PARA SEMBRAR,

SE hallan en venta 100 fanegas en la calle de Mégico No 123, como tambien una partida de aceyte de patas, ambos renglones en cantidades al gusto del comprador. o 26 12p

SE ALQUILA.

La casa calle de la Victoria número 128 que ocupan actualmente los señores Laclaverie hermano, y la desocuparán el 10 del presente Noviembre; por su localidad y situacion es muy á propósito para caso de comercio, pues no dista mas que cuadra y media de la plaza de la Victoria ocúrrase á la calle de la Biblioteca No. 162 atras de San Juan. n 8 3p

SE ALQUILAN,

A hombres solos, piezas en altos, muy decentes, calle de la Catedral No. 36. n 5 tfs

AVISO,

SE compra ganado al cortar ó terneros de esta paricion á la pasada.

Se compran novillos para saladeros.

Se vende un terreno en Entre-Rios ó se cambia por una casa en esta.

Se venden terrenos en propiedad y en enfiteúsis situados al Sud del Salado.

Se venden varias casas en diferentes varrios.

Se venden acciones del Banco.

Se venden varias quintas y chacras.

Se dán letras sobre el Janeiro, Cadiz, é Inglaterra.

Se toman letras sobre Montevideo.

Se toma dinero sobre hipoteca de buenas fincas libres de todo gravámen.

Ocúrrase al escritorio del corredor de comercio F. M. Somoza, calle de la Florida No. 4. n 10 3p

SE VENDE,

UN pardo esclavo de 24 años, liberal para servicio de campo y de pueblo. Para tratar, puede ocurrirse á la calle de la Piedad No. 128, en los altos. n 10 4p

SE ALQUILA.

UN cuarto propio para negocio, situado en la cuadra del Teatro, calle de Cangallo entre los números 68 y 70. Igualmente dos hermosos almacenes bien secos. En la calle de la Piedad num. 66 y 72: quien se interese por alguno, ocurra á la calle da la Cacedral núm. 29. n. 10 3p

AVISO.

EN la calle de la Biblioteca casa número 130, se vende esquisita fruta seca do manzana para hacer sidra de su caldo y aprovechar su carne en compota. Tambien se venden ricos y grandes duraznos melocotones y tan dulces que no necesitan adereso alguno de azucar para el servicio de postre: entre estos hay igualmente quesos compuestos de la misma calidad de fruta toda electa y toda á precio equitativo. n 10 3c

AVISO.

LOS individuos que trabajaron en el empedrado de las calles bajo la direccion del maestro José Francisco Cullás, y quieran contratarse de nuevo para este servicio, ocurran á la calle de la Universidad No. 49. n 10 3p

A LAS SEÑORAS,

SE acaba de recibir y se hallan de venta en la calle de Cangallo No. 62, un elegante surtido de corcés ingleses de la mejor calidad y de todos tamaños. n 10 6c

TO THE LADIES,

JUST received and selling at No. 62 calle de Cangallo and excelent assortment of English Stays of the very best quality and all Sizes. n 10 6c

IMPRENTA DEL ESTADO,
Calle de Chacabuco No. 19.

FORMULARIOS de notas oficiales y peticiones, con arreglo al decreto de 3 de Noviembre de 1832. Se hallan de venta en esta imprenta. n 10 3g

AVISO DE LA POLICIA.

EL que solicitase pasaporte en lo sucesivo para salir de esta ciudad, deberá precisamente apersonarse en la oficina del Despacho, sin cuyo requisito no le será acordado; debiendo igualmente presentar la solicitud tres dias antes del que deba realizar su marcha.—Buenos Ayres, Octubre 25 de 1832. o 26 15v

AVISO.

EN la calle de Belgrano No. 105, se hallan en venta los artículos siguientes, en cantidad, y á precios sumamente equitativos:

Alumbre, y tártaro crudo
Alcaparrosa y potasa impura,
Limadura de fierro, y mas de 40,000 libras de chloruro de cal, este último articulo se dará á un precio muchísimo mas barato que al que lo pueda dar ningun boticario. n 2 10c

SE VENDE,

UNA parda del interior de muy buen servicio, tiene conocimiento en la cocina, plancha y lavado, sin vicio alguno conocido, en el corto tiempo que se tiene. El que la quiera comprar, vease con su amo calle de Cuyo frente al No. 342. n 9 3p

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1832.

Teniendo presente el gobierno los inmensos gastos que ha hecho y está haciendo el erario público para proveer á la seguridad y tranquilidad de la campaña, y que, sin embargo de ser sobre manera moderado el cánon que se exije por las tierras en enfiteusis, y de ser muy considerables las ventajas de que por este medio gozan los enfiteutas, no ha podido hasta ahora conseguirse la recaudacion de tan importante ramo. Considerando tambien que, ordenado, como está por decreto de 23 del próximo pasado, que se admitan en pago del expresado cánon los documentos justificativos de la Contaduria general por créditos procedentes de auxilios suministrados para la Restauracion de las Leyes, se hace necesario dar el mayor valor posible á los que se hallen en poder de aquellos que, no siendo enfiteutas, han franqueado generosamente sus propiedades á beneficio de los que gozan de esta ventaja, el gobierno ha acordado y decreto.

Art. 1.° Todo enfiteuta deberá pagar, bajo de recibo, en los tres primeros meses de cada año, como término preciso, el cánon devengado á favor del estado hasta fin del año anterior, aun cuando no haya cumplidose un año desde el dia en que empezó á correrle el cánon: y de consiguiente para el primero de Abril de 1833 deberá haber pagado el que haya vencido hasta 31 de Diciembre de 1832.

2.° Los denunciantes de terrenos de enfiteusis, en adelante anticiparán en la Receptoria general el importe correspondiente á un año de cánon por las tierras que denuncien; con descuento del interes de uno por ciento mensual á su favor de la cantidad que anticipen.

3.° Los denunciantes de terrenos, cuyos expedientes se hallen al presente en trámite, entregarán en la Receptoria general, dentro del preciso término de sesenta dias contados desde la publicacion de este decreto, el importe del cánon de un año correspondiente a sus respectivas denuncias, pero gozarán del descuento de uno p§ mensual por el tiempo de la anticipacion.

4.° No se dará curso á ningun expediente de denuncia de tierras para obtenerlas en enfiteusis, sin que se agregue á él un certificado del Colector general con intervencion de la contaduria, por el que conste que el denunciante ha cumplido en su caso con lo que prescriben los dos artículos anteriores.

5.° El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo primero, perderá el dominio útil que hubiese obtenido, si dentro de los tres meses siguientes al dia último de Marzo no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento de cincuenta por ciento: en cuyo caso deberá entregar inmediatamente en la escribania mayor de gobierno, bajo del correspondiente recibo en papel sellado de 2.ª clase, los títulos ó escrituras que tenga del enfiteusis, pagando tres pesos por esta diligencia al escribano, y el gobierno quedará expedito para dar las tierras en enfiteusis á cualquiera otro que las denuncie en debida forma, ó para disponer de ellas libremente, sin perjuicio del derecho que le asista para proceder contra el enfiteuta que perdió su derecho, hasta obtener el completo pago del cánon que esté adeudando.

6.° El enfiteuta, que en el caso del artículo anterior no entregase bajo de recibo los títulos ó escrituras del enfiteusis, continuará pagando el correspondiente cánon hasta que los entregue, aun cuando esté privado del goce y posesion de las tierras; y si por algun acontecimiento continuase poseyéndolas ó disfrutando de ellas, sin devolver los títulos, ni obtener otros nuevos, pagará por todo el tiempo de la continuacion, doble cánon del que antes pagaba; pero salvo siempre el derecho del gobierno para dar las tierras en enfiteusis á otro que las solicite, ó para disponer de ellas cuando y como lo estime conveniente.

7.° En el caso de infraccion de los artículos 2.° y 3.° de este decreto, se tendrá por desierta la denuncia, y se admitirá la que haga cualquiera otra persona solicitando las mismas tierras.

8.° En las denuncias que se hagan despues de la publicacion del presente decreto, el denunciante que dentro del término de seis meses, contados desde el dia en que entabló la denuncia, no hubiese evacuado las diligencias necesarias, y obtenido posesion legal del terreno, ni solicitado próroga del expresado término, perderá el derecho de preferencia á las tierras adquirido á virtud de la denuncia, y tambien la mitad del cánon anticipado; pero si hubiese solicitado próroga de tiempo, empezará á correrle el cánon desde el vencimiento de los expresados primeros seis meses, cuyo pago deberá hacer conforme á lo que vá dispuesto en el artículo primero, quedando sujeto en caso contrario á lo que se prescribe en el artículo 5.° relativamente á perder todo el derecho que haya adquirido á las tierras denunciadas, si no reparase la falta de pago, haciéndolo dentro de los tres meses siguientes al dia último de Marzo, con mas el aumento de 50 por ciento.

9.° La Receptoria general publicará todos los años por medio de los periódicos públicos de esta ciudad, desde el 25 hasta el 31 de Julio, los infiteusis y sus respectivos dueños que se hallen en el caso del artículo 5.

10. Luego que la Receptoria general haya hecho la publicacion que prescribe el artículo anterior, el Escribano mayor de Gobierno cuidará de anotar en la respectiva escritura matriz la perdida del dominio útil que haya sufrido el infiteuta á cuyo favor esté otorgada, expresando en la nota el nombre y número del periódico en que haya leido dicha publicacion.

11. Tambien cuidará el mismo escribano de publicar sin demora por medio de los expresados periódicos las denuncias que hayan quedado desiertas, para que todo el que quiera los terrenos pueda denunciarlos, y dará al mismo tiempo los avisos correspondientes á la Receptoria general, á fin de que esté prevenida del cargo que deba formar al denunciante que perdió su derecho.

12. En el caso de que praticada la mensura del terreno denunciado, resultase de ella mayor ó menor extension de la que se expresó en la denuncia, la diferencia que exista entre la extencion verdadera del terreno y la que corresponda al cánon anticipado, se descontará ó pagará al tiempo del pago en el próximo año entrante; á cuyo efecto el agrimensor asentará al final de la diligencia de mensura la anotacion correspondiente, y conforme á ella informará el Departamento Topográfico.

13. Cuando los terrenos de que fuese destituido algun denunciante ó enfiteuta pudiesen dividirse comodamente en dos ó mas suertes de estancia, se admitirán las denuncias que se hagan de ellos debidamente, ó en toda su extension, ó en una ó mas de las suertes en que pueda dividirse.

14. Comuníquese, publíquese, é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
José María Roxas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Ayres, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1°. de Marzo de 1829; presentandose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en Julio, Septiembre y Diciembre de 830, Marzo y Noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interes público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno;

1. Todos los billetes emitidos antes de 1°. Marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia último de Diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages públicos de la Provincia.

ROSAS.
José María Roxas.

CORRESPONDENCIA.

UN ARGENTINO.

El proyecto de ley presentado por la comision de Negocios Constitucionales á la consideracion da la legislatura de la provincia, nos ha revelado el estado político de

los negocios. El reclama, segun se dice, urgentemente algunas reformas de la administracion pública, que la série de multiplicados acontecimientos nos han advertido ser necesarios para garantir la quietud general. La cuestion, pues, es saber, si ellas deben confiarse esclusivamente al P. E. invistiendolo al efecto de facultades omnimodas á fin de que pueda reprimir á los facciosos, y restablecer en todo punto la confianza pública ó si deben obrarse constitucionalmente con el concurso de la Representacion del pueblo.

La divergencia de opiniones que se ha manifestado en la legislatura de la provincia, nos ha sugerido la idea de discutir esta importante materia. Para resolverla con imparcialidad nos permitiremos remontarnos al estado en que se hallaba nuestra provincia el 30 de Noviembre de 1828. Consideraremos detenidamente el estado de las opiniones en aquella época: los diversos elementos que aglomerados en la capital prepararon la espantosa esplosion del primero de Diciembre de aquel año, tan fecundo en acontecimientos memorables. Examinaremos sus consecuencias, valoraremos sus últimos resultados, y arribaremos por último al estado presente de las opiniones políticas, para deducir oportunamente los medios que deben emplearse á fin de obtener esos mismos importantes objetos que se desean.

La guerra con el Imperio del Brasil presentó á los dos partidos políticos que contendian en la República, un vasto campo en el cual desplegaron su poder. Los que se hallaban al frente de los negocios públicos, aspiraban á la vez á la organizacion de los poderes nacionales, y al ajuste de una paz honrosa con el déspota que oprimia la hermosa provincia Oriental. Sus opositores en la tribuna y en los campos del Tala y del Tucuman, disputaron con energia el triunfo de sus opiniones, hasta que la mano poderosa del destino se lo acordó en ambas partes. Ocuparon pues, la direccion de los negocios generales de la República, y mas felices que sus antagonistas, redujeron al tirano del Brasil, á los deberes que le reclamaban la justicia y la razon. Firmada la memorable convencion del 27 de Agosto de aquel año; cuando el triunfo nacional parecia deber sepultar para siempre, los enconosos odios que tanta sangre habian costado á la República se irritaron doblemente las pasiones, se volcanizaron los espíritus, y se prepararon nuevos combustibles que mas tarde hicieron su explosion destructora.

La irritacion en que se hallaban las opiniones habia penetrado por desgracia en el corazon del Ejército Nacional, y aquellos guerreros valientes que acababan de cubrirse de laureles inmarsecibles, convirtieron contra el pecho de sus hermanos sus aceros teñidos aun en la negra sangre de los esclavos del tirano del Brasil.

Todos estos elementos amontonados y dispuestos en la capital por una cadena de singulares acontecimientos, produjeron la mas horrenda catástrofe política del 1.° de Diciembre de 1828.

Por mas empeño que se tome en hallar en otra parte la verdadera causa de aquel trastorno terrible: sea que se atribuya á la débil accion del gobierno, á la escasez de facultades para obrar en casos estraordinarios; al fin será preciso convenir en que, reunidos en un punto dado todos aquellos antecedentes, en el estado de fermentacion en que se hallaban las pasiones por causas anteriores, debieron obrar los mismos resultados, mas ó menos estrepitosos. Que ella pudo evitarse sin necesidad de facultades estraordinarias, dispersando aquellos nublados con antelacion, es una verdad incontestable. Pero la administracion del señor Dorrego no estimó conveniente hacerlo, quizá porque fué engañado, ó porque no creyó en la posibilidad de una revolucion en aquellos momentos. La historia juzgará su administrcion, y fallará sobre sus actos gubernativos: á nosotros los contemporaneos no nos incumbe mas que referir los hechos, y lamentar su inmerecido fin.

No nos ocuparemos de bosquejar el cuadro espantoso de los acontecimientos subsiguientes. La sangre de tantas victimas inmoladas en aquellos dias de luto, empapará la pluma del historiador que se encargue de delinearlo. Los manes de nuestros compatriotas sacrificados en esa horrenda lucha, nos imponen un respetuoso silencio, y ¡ojalá pudiéramos como los antigüos, recoger en una urna sagrada las lágrimas vertidas por el dolor.!

Pero del seno de la desgracia se suelen sacar tambien resultados importantes. Las consecuencias de aquel funesto dia produjeron en toda la República la uniformidad de opiniones en la mayoria de las masas, y por ella el triunfo completo del sistema federativo. He aqui el desenlace último de aquella tenebrosa tormenta, cuyo primeros nublados aparecieron en las mesas electorales y en la tribuna en 1822 y 1823.

(*Continuará.*)

El Federal.

Debo empezar por satisfacer las quejas del Patriota antes de responder á lo muy poco que añade en su artículo del No. 2622 de este periódico en la cuestion del dia. Seguramente cuando el *Patriota* escribia, aun no habria llegado á sus manos la continuacion de nuestra contestacion á los *Patriotas federales*, ó al *Patriota* mismo; porque á haberla visto, conoceria que clasificar sus opiniones de *absolutas* y de *generales*, no era sino llamar las cosas por su nombre; no recurrir á un *arbitrio*. En la primera parte de esa continuacion está probado el cargo de *generales*, y por lo que toca al de *absolutas* sirva de ejemplo por ahora entre mil aquello de *incontrovertible*. El Federal á quien se le quiere volver la pelota, ha cuidado con estudio de demostrar cuanto ha dicho en la manera que lo permiten las columnas de un periódico; si algo ha quedado en blanco, indíquelo el *Patriota*, y empezemos de nuevo la discusion. La materia es fecunda, y el Federal gana con que solo siga la controversia; aunque nada halle de *particular* el *Patriota*. Efectivamente nada hay que no sea muy comun en cuanto he aducido, y lo que hay de verdaderamente particular es, que sabiéndolo todos todavía haya quien sostenga la dictadura, sistéma imposible para nosotros, débil, sin medios de gobierno, y sin prestigio alguno. Ni tema nuestro antagonista que le hagamos un cargo que lo presente en un punto de vista cual no quiere aparecer. No sé quien es, ni me importa saberlo: todo para mí es sagrado en él, menos las opiniones que ha presentado por la prensa; á ellas deberá el Patriota el *concepto* en que pueda quedar, como el Federal el que merezca.. Dejemos esto al juicio público; tenga Vd. presente que con ocuparnos de cosquillas, no harémos sino cansarlo ó divertirlo, todo en perjuicio nuestro y distrayéndonos de la cuestion. Vamos al grano.

Nuestro país, Sr. Patriota, no es inconstituido: este es un error. Los que no ven constitucion donde no ven *cuaderno*, no podrán creer esto, desde que no tienen en sus estantes un folletito de un centenar de páginas, que muy bien encuadernado sirva de adorno, aunque no tenga mas uso que ese; pero los amigos de lo positivo, de lo práctico, saben que tenemos leyes constitucionales, que encierran los mejores elementos de una constitucion; que por ellas está establecida la division y construccion de los tres poderes; la responsabilidad de los ministros; la seguridad del individuo, y la inviolabilidad de su propiedad; el ejercicio de sus derechos; la facultad de levantar impuestos; el saludable sistéma de presupuestas y cien cosas mas: saben que lo que hay no está perfecto, pero saben tambien que el medio seguro de que no se perfeccione lo q' hay hecho, de q' se pierda, de que no se mejore, y de que se eduque al pueblo para una obediencia de siervos, es continuar las facultades estraordinarias: saben mas, y es que los defectos de nuestras instituciones, tan lejos de ceñir al poder ejecutivo le permiten tomarse mas estension que la que le corresponde; saben que este sistèma de gobierno es muy práctico, y que lo ejercitamos con suceso por muchos años, y saben entre muchas otras cosas, que desde que el poder ejecutivo ha declarado que NADA QUIERE NI PIDE, el asunto debió quedar concluido y la Sala declarar que reasumia sus facultades; quedándose tranquilos los representantes, asi como quedaban en libertad de proponer cada uno, segun sus conocimientos, sus temores, ó sucesos posteriores, aquellas medidas que creyesen oportunas, para prevenir los males.

La provincia tiene, pues, constitucion; y aunque la falta del antecedente bien pudiera escusarme de contestar á la pregunta de—¿Puede marchar el Gobierno con las facultades ordinarias que tenia antes del motin de 1828? Diré que sí: porque aquel motin ya he dicho que es un fenómeno que no puede hacer regla: tambien, porque á aquellas facultades ordinarias, pueden añadirse por medios constitucionales, otras que hagan precisas las condiciones que he indicado arriba, sin destruir las bases fundamentales de nuestro sistéma. Esta adicion, es á juicio del Federal inútil, porque con la que existia antes de Diciembre de 1828 cree que basta, y que el Gobierno para conservar la tranquilidad pública, no necesita sino adoptar esta divisa ☞ ENERGIA, VIGILANCIA Y LEGALIDAD; ☜ pero no creé su opinion un dogma y respeta hasta donde puede el juicio de los demas.

Dice el *Patriota*—"Aun no se han clasificado los autores del funesto motin de 1.° de Diciembre." Ahora salimos con eso, señor!....A los tres años!....Todavia no están clasificados los autores del motin... pero acaso han dejado de estarlo jamás!....Y la restauracion! Y las leyes que tenemos en la materia! No quiero que Vd. se queje; pero no ha sido Vd. feliz en esta observacion. Los autores del motin de 1.° de Diciembre están clasificados por sí mismos, por sus actos de que ha sido testigo el mundo, y que los condena la legislacion y el sentimiento universal. Si algo quiere añadirse, hágase en horabuena, no es preciso para ello facultades estraordinarias: al contrario, será mas vigorosa la medida que se adopte, si los representantes la apoyan con su sancion; si la discuten con franqueza y energía á la faz del mundo.

"Ellos vendrán y el Gobierno se verá en la precision de juzgarlos." ¡Es acaso en obsequio de los amotinados que reclama el Patriota las estraordinarias! Teme que los juzguen y no quiere que se haga....Si habremos venido á descubrir que las facultades estraordinarias se dieron y se buscan en odio de los Federales. No quiero graduar intenciones, pero vea el Patriota lo que dice... Vendran, Sr. Patriota, ó no vendrán: sucederà como hasta aquí: y el tiempo, la justicia y la política del Gobierno serán los que decidan su marcha; que será tanto mas sólida cuanto mas se apoye en la H. S., en la publicidad de sus actos, en la libre discusion, y por todo en la opinion pública....Los Federales, señor, no tienen que temer: no necesitan sombras, su causa es tan clara como la luz.

Sigamos al Patriota—"Nuestros Gobiernos han perdido mucha parte del prestigio que necesitan. Nada tienen con que poder alhagar las pasiones de los hombres." De qué Gobiernos habla Vd., señor? Acaso en general de los republicanos? Quiere Vd. que cambiemos el sistéma? Una monarquía!....Que tal! O habla Vd. de nuestro Gobierno y del que le ha precedido? Han perdido su prestigio ¿y por qué será esto? No será, sin duda, por no haber obrado con facultades estraordinarias, porque las han tenido: han sido su medio de gobierno, y sin embargo han perdido su prestigio; luego este medio de gobierno no conserva prestigio, y sin embargo se exige su continuacion. *No tienen con que alhagar pasiones.*—Alhagar pasiones como medio de gobierno es sancionar la inmoralidad. ¿Querría el Patriota un gobierno tal? El es imposible porque nada basta para satisfacer las pasiones, y á medida que se alhagan se excitan, y sin embargo, es preciso confesarlo, el gobierno dictatorial no tiene otro medio. ¿O querrá decir el Patriota considerar pasiones? Eso es otra cosa muy distinta: se consideran para graduar su importancia, para hacerlas servir si es conveniente, para preparar los medios de repelerlas si son perjudiciales: son un medio del gobierno constitucional, que apoyado en bases mas sólidas, concluye por hacer siempre de ellas lo que le acomoda.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Buenos-Ayres, Noviembre 9 de 1832.

En el No. 2621 de su acreditado periódico he visto redactado el discurso que pronuncié en la H. S. de RR., y he notado en la redaccion algunos conceptos alterados, otros sin el verdadero sentido, y repeticiones que no han habido: bien veo que no será suya la responsabilidad, pero le suplico que si otra vez se ofreciere imprimir algun discurso mio, no lo permita hacer, sin que antes se corrijan como debe hacerse, los yerros inevitables de los taquígrafos. Interesándome pues advertir dichos efectos, me hará Vd. la gracia de publicar este, á que quedará reconocido su S. S.

Bernardo Pereda.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, NOV. 12 DE 1832

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 8 DEL CORRIENTE.

Sr. Gary.—Asi como los Sres. Representantes que han hablado en oposicion del proyecto han salvado la rectitud de intenciones de la comision, asi tambien yo los creo animados del mismo espíritu. Ellos han creido y han concebido que el proyecto echa por tierra las instituciones y las reduce al estado en que estaban antes del 25 de Mayo de 1810. Pero si esta cuestion se ha de ventilar, y se ha de tratar de un modo que el público la entienda, para que no se alarme contra la comision, es menester presentar el proyecto, bajo el verdadero punto de vista que él tiene.

Yo confieso de buena fé que si esas suposiciones arbitrarias sobre que estriban los argumentos de los Sres. Diputados que han estado en oposicion fuesen ciertas, yo estaria por ellos; pero no es asi, el proyecto está muy distinto de suponer lo que los Sres. en oposicion le atribuyen.

Se dice que el proyecto, si se admite echa por tierra el sistema representativo republicano, y los riesgos que hemos corrido, la sangre que hemos derramado desde el 25 de Mayo para sostener nuestra independencia: que se confunden los poderes, que el judicial se pone á discresion del egecutivo: que las garantias individuales desaparecen &c. ¿Pero en que se funda esto? ¿Que es lo que este dice? Y advierto que me contraigo á él en general. Aqui se trata, de si hay ó no una verdadera enfermedad en el cuerpo político, y despues en los artículos en particular, se verá el remedio que se ha de aplicar. Por consiguiente el proyecto en general debe ser admitido porque sus bases son los males que aquejan á la República.

Si el remedio que la comision aplica no es suficiente, en hora buena que se corrija ó deseche; la comision deferirá gustosa á los proyectos que los Sres. Diputados tengan á bien presentar: entre tanto la comision debe sostener su posicion, y lo hará poniendo en su verdadero punto de vista el proyecto, no con términos de doble significacion, sino de un modo claro, sencillo, y espreso que está á los alcances de todos los que entienden y saben el idioma castellano.

La comision pará espedirse no ha tenido en vista otra cosa que la nota que pasó á la Sala el Sr. Gobernador: en ella se vé que hay males graves que aquejan á la República que él por los conocimientos que tiene en los negocios públicos sabe valorar, &c. Y yo pregunto ¿negar la necesidad de robustecer el poder que es lo que forma la base del proyecto en general no es desmentir ese documento clasico en que el Sr. Gobernador hace el bosquejo del estado de la Provincia? ¿No es decir que ha querido sorprender á la Sala y engañar al público diciendole lo que realmente no es? Pues tanto como esto, importa el desechar el proyecto en general. Y digo: el ciudadano que preside los destinos del país, que se ha hecho acreedor á las consideraciones de la Sala hasta aquí, y que no las ha desmerecido con justisimas causas: ¿Se ha hecho digno de un desmentido tan clasico? ¿Que interes se descubre que pueda animar al Sr. Gobernador para sorprender á la Sala y alucinar al pueblo? Cabalmente el vá á concluir su término: El dice que no quiere tales facultades. Y al paso que las devuelve hace y ha debido hacer una discripcion del estado en que el país se halla, poniendose á salvo con esto de toda responsabilidad, y esperando que la Sala arbitrie los medios que alcancen á sostener los frutos conseguidos en tres años consecutivos de trabajos incesantes.

Si pues, es acreedor este documento á que se le dé el asenso que él merece. ¿Como se puede desentender la Sala de aprobar el proyecto fundado sobre esta base? ¿Como se le puede decir al gobierno que no hay tales riesgos? No entremos al tamaño mayor ó menor de los riesgos, y con este motivo diré, que me he admirado mucho, el que ahora se haya tenido á la vista la balanza política para pesar esos riesgos cuando yo he oido á un señor Diputado decir cuando se dieron las facultades extraordinarias, que el no tenia la balanza política para pesar los riesgos, y designar el número de facultades que se debian conceder, y ahora ya nos hallamos en estado de haber hallado esta balanza. A nosotros para esto debe bastarnos que el gobierno nos diga que hay riesgos y maquinadores, y que en comprobacion de esto mismo vengan los sucesos que estamos palpando y viendo. ¿Qué es pues, lo que tiene de estraño el confesar de buena fé que se descubre un verdadero mal en el cuerpo político? Pues ahora mientras se trata del proyecto en general, no se hace mas q' dar por sentado q' el mal existe. Mas si no se le ha de dar asenso, si se ha de negar que el país se aqueja de estos males que nos indica el Gobierno, si se le ha de decir que tiene facultades suficientes con las que le dán las leyes comunes y ordinarias, en ese caso háblese clara y francamente. Aquí se ha pedido sesion secreta por la comision, con asistencia de los Sres. Ministros para que estos informasen á los Sres. Diputados del modo que habian informado á la comision. ¿Como entonces, cuando el Sr. Ministro de Gobierno dijo que aun cuando la mayor parte de los Ministros habian estado por la cesacion de las facultades extraordinarias, no desconocian la necesidad de robustecer la accion del Gobierno.....

Sr. Vidal (D. Pedro Pablo.) Reclamo el órden: el Sr. Diputado está repitiendo las expresiones del Sr. Ministro y en ello revelando una sesion secreta que todo Diputado tiene obligacion de reservar, á lo cual se obliga bajo juramento.

Sr. Presidente. Puede continuar el Sr. Diputado Gary.

Sr. Gary. Sr., por la nota del Sr. Gobierno y por lo que los Sres. Ministros han dicho en la comision, se vé que todos han estado conformes en que aunque se debian volver las facultades extraordinarias, era de necesidad robustecer al Gobierno por que las leyes comunes no alcanzaban á dictar todas las medidas que se juzga ser convenientes para la tranquilidad pública &c. ¿Y que es lo que dice la comision en el proyecto? Se autoriza al Gobierno para dictar todas las medidas y disposiciones que crea convenientes á la seguridad, órden y tranquilidad de la Provincia &c.

Este periodo á nadie debo sorprender por que es una de las principales atribuciones del gobierno, mas como para llenar este deber el gobierno se encuentra trabado en su marcha y encuentra resistencias; como vè que las leyes ordinarias no han bastado hasta ahora para contener los movimientos revolucionarios, por esto es que la comision ha dicho que se autorize al gobierno para que pueda arreglar y reformar á su juicio los diferentes ramos de la administracion, principalmente en todo lo concerniente á la de justicia y hacienda, pudiendo en virtud de esta atribucion, destituir á cualquiera magistrado de justicia ú otro empleado civil ó militar.

Vamos á este segundo periodo, todos los señores que han estado en opocision á este proyecto, han dicho que el sentido de él hace ejercer á la Sala un poder que no puede egercer, que queda privada del ropajo é investidura soberanía: que van por tierra los derechos, y garantias del hombre. ¿Pero porque se hace esta suposicion y sobre ella se impugna el proyecto? ¿porque no se prueba? Pues qué ¿la Sala no tiene mas facultad que la de reglamentar? ¿No da leyes? ¿Los negocios que se tratan en la Sala no pasan á una comision para que aconseje y se discutan despues en ella? ¿No vienen proyectos del Gobierno y se le piden informes? Mas ¿que produce todo esto? Y entre tanto que la soberania los ha tomado en consideracion y sancionandolos ¿que valor tienen estos proyectos? Ninguno, y ninguno tienen ni tendrán estos artículos, para que se faculte al Gobierno. Se ha querido hacer valor que al momento de apoyar la Sala este proyecto, el Gobierno tiene facultades para avocarse las causas, sentenciar, matar, y hacer todo lo que se le antoje. Pero señores, despues que la comision ha meditado este proyecto, lo ha discutido y sabe cuales han sido sus intenciones en él, ¿se nos quiere interpretar de este modo? Pues qué ¿nosotros nos hemos muerto? ¿Porque se tuerce el espiritu del proyecto y se le dá otro juicio diferente? No escede de las facultades la Sala, ni ejerce ningun poder ilimitado, cuando autoriza al Gobierno para formar reglamentos; la prueba es esta: hace muy pocos dias que se propuso en la Sala por un Sr. Diputado en oposicion, que este proyecto viniese del Gobierno y yo lo apoyé. Si en él hubiera tomado la iniciativa el Gobierno y él lo hubiera presentado en los mismos terminos que la comision y hubiera dicho: las atribuciones han de ser estas ó las otras, ¿que fuerza habria tenido este proyecto? ¿Que habria podido hacer el Gobierno en virtud de esta proyectada autorizacion? ¿No dice la Sala que es necesario que las mejoras de que sean susceptibles las leyes, y los demas arreglos que se hagan por el Gobierno, han de ser legalizados? Vease el informe que pasa la comision y se verá que se necesita la legalizacion y para esto es que se ha puesto el artículo 4°. para que sean revisados estos reglamentos, para q' segun los conocimientos del país, se corrijan, se añadan ó se supriman. Entonces, cuando se hayan pasado á la Sala, seguirán todos esos tramites reglamentarios por que se rije la sala. Se pasarán á las comisiones y al discutirlos y sancionarlos, es que tendrán fuerza, y este es el verdadero acto de soberania, no el hacer reglamentos. Todo lo demas es abultar y hacer suposiciones arbitrarias; supuesto pues que no se puede desconocer el que no puede darse un desmentido á ese documento clasico del Sr. Gobernador, si se reconoce el mal, se debe apoyar el proyecto en general, porque su base es robustecer el poder.

Ahora bien, se dice que de admitirse el proyecto se siguen todos esos males de destruccion de las garantias, de los derechos del hombre, cuando justamente es para asegurar la tranquilidad pública, para que el Gobierno pueda marchar libremente, y sofocar las revoluciones, y, en una palabra, para consolidar el órden y para que los ciudadanos puedan disfrutar de esas libertades y derechos por que han trabajado desde el año 10. Véase, pues, cuan distinto es lo uno de lo otro.

Este es el verdadero punto de vista en que se debe impugnar este proyecto: lo demas es aereo.

Ahora voy á hacer una observacion en contestacion á un Sr. Diputado que hizo un reproche á la comision, á saber: que porque esta ha dejado transcursar 6 meses sin haber despachado este negocio, y que ha esperado todo este tiempo.

En primer lugar, Sres., la Sala tiene su reglamento que prescribe el verdadero modo y forma de invitar á las comisiones, cuando padecen atraso los negocios que han pasado á ellas; así es que ni al Sr. Diputado corresponde hacer esta imputacion, ni á mí el darle satisfaccion; pero yo por urbanidad y delicadeza le responderé, que cuando este negocio ha pasado á la comision, lo ha considerado de suma gravedad, y de consiguiente para acertar su deliberacion, acordó tener una entrevista con el Sr. Gobernador, pidiéndole al efecto, le designase dia y hora. Desde este momento no estuvo en manos de la comision el seguir sus tareas. Desgraciadamente el Sr. Gobernador se enfermó, y no pudo tan pronto como quiso realizar la entrevista. Despues de haberlo oido, creyó la comision de su deber llamar á los SS. ministros para que cada uno de ellos informase y dijese las trabas y dificultades que observaban en la marcha de los negocios. Para todo esto fué necesario q' transcursase mucho tiempo. Despues la comision tuvo que acordar el proyecto, discutirlo y redactar la minuta, tirar el informe; y por ventura ¿estaba en la mano de la comision el impedir el curso veloz del tiempo que debia transcursar en estas operaciones? No, por cierto: pues estos han sido los verdaderos motivos. Por lo tanto, concluyo que el proyecto en generel no puede dejar de ser admitido sin que la H. Sala dé un paso muy indecoroso é injurioso respecto del Gobierno; porque, como ya se ha dicho, seria darle un solemne desmentido. Despues se tratará si los remedios son ó no adecuados.—He dicho.

(Continuará.)

Hemos recibido diarios de Montevideo hasta el 9 del corriente. Las Cámaras Legislativas continuan sus sesiones desde el dia 8.

D. Juan Lavalle ha hecho dimision del empleo de coronel mayor con que habia sido revestido por el Gobierno oriental, "para satisfacer, segun dice, su invencible inclinacion hácia una vida obscura é independiente."—Con este motivo el Presidente Rivera y el general Laguna prodigan los mayores elogios á esta "columna fuerte del órden y del edificio social." Creemos que, con publicar las comunicaciones á que ha dado mérito este suceso, pro-

porcionaremos un rato de diversion á nuestros lectores, y así nos proponemos insertarlas en otro número.—El *Universal* dice, que los demas argentinos que se habian incorporado al egército oriental, han seguido el egemplo de D. Juan Lavalle.

La noticia de la prision de varios individuos que dimos dias pasados, es confirmada por el *Universal*, pero sin espresar los nombres. El hecho que dió motivo á ella, fué la denuncia que hizo el jóven Isidoro de María de la existencia de un club concurrido por una ó mas personas de notabilidad, con el objeto de imprimir papeles sediciosos. El gobierno en consecuencia dió órden para que la Policía sorprendiese la casa indicada por el delator, donde se dice que se encontraron siete ejemplares de una proclama subscripta por el General Lavalleja, y varios útiles de imprenta sustraidos furtivamente de la oficina del *Universal* por el mismo denunciante, que dijo haber sido solicitado para la composicion é impresion de dicha proclama, por la recompensa de 100 pesos. Las personas delatadas por cómplices fueron presas; pero como resultasen varias contradicciones en las declaraciones tomadas al delator, el gobierno, despues de algunos dias, mandó sobreer en el asunto, poniendo en libertad á los arrestados.

Segun comunicaciones del Comandante de la frontera brasilera, parece que D. Francisco Aguilar, uno de los oficiales de la fuerza refugiada en la Guardia del Cerrito, acometió al oficial D. Julian Gayo, que conducia pliegos del General Rivera para dicho Comandante, y le disparó un pistoletazo, pero sin acertar el tiro. Aguilar fugó, pero siendo perseguido fué aprendido por las partidas del Coronel Bentos da Silva, quien ha ofrecido al Comandante oriental de la frontera del Yaguaron, Coronel D. José A. Pozolo, que el atentado será debidamente castigado.

El bergantin frances *La Jeune Heloise* que ha llegado á Montevideo, trae noticias mas recientes de Francia que el paquete ingles. Parece que los partidarios de la Duquesa de Berry han sufrido una completa derrota en la Vendée; habiendo en el primer encuentro con las tropas del Rey, rendido las armas 4000 de ellos, fugando los demas, á escepcion de unos 800 que se encerraron en un Castillo donde se defendieron con tanta tenacidad, que fué preciso pegarle fuego, quedando muy pronto todo reducido á cenizas. Existian aun algunas bandas de chouanes entre los montes; mas se crée imposible que se evadan de la presecucion activa que se les hacia. Duraba todavia el estado de sitio de los departamentos del Oeste. Los demas puntos del territorio frances se hallaban en sociego.

Por el bergantin americano *Sardius* que ha entrado en el mismo puerto de Montevideo, sabemos que el Cólera morbus [illegible] disminuyendo en Nueva York y Filadelfia, y que Boston se habian librado de este fatal contagio, pero que en Norfolk (Virginia) hacia bastantes estragos.

Las últimas noticias de Corrientes no adelantan nada sobre el estado de las desavenencias con el Paraguay. Antes de la salida de la goleta *Argos* se habia avistado como á 7 leguas de distancia, 5 buques que se suponian de guerra; pero aun no se habia confirmado esta sospecha. La poblacion de Corrientes mantenia la misma actitud de defensa.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

SALIDAS.

D. Nicolas Calvo, á Montevideo.
Francisco Rosi y un liberto, á Sta. Fe.
Saturnino Paramo, á Montevideo.
Tomas Ferramola, á San Nicolas.
Francisco Romero, a Montevideo.
Maria Romero, á idem.
Tres hijos menores, idem.
Cuatro esclavos, á idem.
Ramon Aldao, á idem.
Mannel Escala, á idem.
Miguel Ascola, á la Banda Oriental.
Luis Garcia Riverol, á Montevideo.
Josefa Barbosa, á idem.
Eduardo Davison, á idem.
Valeriano Gomez, á San Borja.
Francisco Flore, á idem.
Martin Haymeriche, á idem.
Francisco Silveira Gomez, de idem.
Juan Hernandez, a San Pedro.
Valentin Suarez, á idem.
Ignacio de las Carreras, á Sandú.
Manuel E. Herrera y un esclavo, á Tucuman.
Francisco Ibañes, con su tropa de carretas y 38 peones, á Tucuman y Salta.
Pedro Real, al Baradero.
Marcelina Real, á idem.
Nicasio Aldao, á San Nicolas.
Adolfo Laclaverie, a Montevideo.
Marcelina Blanco, con 5 hijos y un esclavo, á idem.

ENTRADA TERRESTRE.

La arria de D. Juan Vanegas, con procedencia de San Juan, y á la consignacion de D. Pedro Garcia Dias: al mismo, 20 cargas aguardiente y 38 idem con 380 arrobas pasas de uva.

DESPACHO DE ADUANA.

á D. Juan Eschemburg, Reconquista 14.
1 cajon listados y medias de algodon para hombre y muger, 1 fardo franelas, 1 cajon medias de algodon para muger surtidas con cuchilla y sin ellas, 1 id. trues de hilo, 1 id. brines de hilo blanco para pantalones, 2 fardos lanilla para banderas, 1 cajoncito naypes, 25 cajones cristaleria surtida.

á Zimmermann, Frazier y Ca, Belg. 66.
4 cajones mahones amarillos, 1 barrica tijeras de trasquilar y frenos con copas, 2 id. cuchillos flamencos, 1 id. cuchillos de punta cabo blanco y negros de 6 á 12 pulgadas, cortaplumas y eslabones, 1 id. cajitas para obleas, 1 id. copas para vino, 1 id. papel blanco comun de imprimir y de marquilla, 1 id. papel blanco, 1 id. trues de hilo, 1 id. brines de hilo blancos y aplomados, 54 pipas vino carlon, 22 medios id. id. 60 barricas ocre, 65 cuñetes pinturas.

á Carlos Bunge, Paz 17.
1 cajon palmatorias de cobre, 28 barricas azadores de carpir.

á Lezica y hermanos, Biblioteca frente al 84.
4 cajones tercerolas.

á D. Domingo Arribalzaga, Perú 243.
16 pipas vino carlon.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete oriental *Adelaida*, de Montevideo el 7 del corriente, su capitan D. Tomas Bisso, consignada á J. y S. Lyons—á D. Alejandro Martinez, 10 pipas aguardiente—á D. P. Plomer, 25 cajones vidrios, 3 id. generos—á Amadeo y Caprile 60 bolsas maiz—á D. Juan Ramos, 30 sacos café—á D. José M. Ochagavia, 31 bolsas cebada—á D. J. Beley y Ca., 1 fardo y 2 cajoncitos efectos—á D. Juan Harrat é hijos, 10 cajones mercancias—á D. Jonquin Almeida Rivero, 2 bolsas almendras—á D. J. Mancilla, 5 barricas almidon, 12 bolsas cebada, 2,000 ristras ajos—al capitan, 115 pesos fuertes.

Goleta brasilera *Alegrense*, su capitan D. José Joaquin Garcia, procedente de Puerto Alegre, de donde salió el 9 de Octubre, del Rio Grande el 31 del pasado y de Montevideo el 7 del corriente, consignado á la órden—á D. Manuel Acevedo Ramos, 62 tercios yerba—á D. Carlos Maria Huergo, 286 id. id.—a D. José Gestal, 306 idem idem.

Corbeta de guerra americana *Lexington* de Montevideo el 10.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 2.—Bergantin oriental *Guia del Uruguay*, del Janeiro, con tabaco. azucar, aguardiente &c,

4.—Bergantin frances *La Jeune Heloise*, de Marsella el 22 de Julio, de Tarragona el 14 de Agosto, con vino, aceite dulce, &c.

5.—Polacra sarda *Egio*, de Cadiz el 23 de Agosto, con destino á Buenos Ayres, con vino, aceite, fideos &c.

6.—Bergantin americano *Sardius*, de Boston el 5 de Septiembre, con 1352 onzas de oro: viene a Buenos Ayres.

7.—Fragata americana *Azelia*, del Janeiro el 1 del corriente, con 789 onzas de oro y 12 mil pesos plata, cigarros havanos y sal: probablemente vendrá á Bs. Aires.

" Patacho brasilero *Tres de Mayo*, de Sta. Catalina, con fariña, &c.

9. Un bergantin americano de Richmond, que ha sido puesto en cuarentena.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin nacional *General Rondeau*, con destino á Valparaiso, despachado por sus consignatarios Dowdal y Lewis; cargadores—los mismos, 100 barricas, 47 cuarterolas y 49 barriles todos con 1589 arrobas sebo derretido, 50 cajones con 100 arrobas velas de molde, 1500 bolsas vácias.—por Parlane, Macalister y Ca., 4 cajones con 265 piezas con 3623 yardas de pieles de colores, 6 idem con 938 pañuelos de espumillon, 1 idem con 228 docenas idem de idem, 1 idem con 159 piezas pañuelos de espumilla y de seda—por D. Jorge Nuttal, 1 bulto y 1 cajon todo con 336 cierras y 5 cerruchos—por D. Jose Pereira Carneiro, 150 tercios con 1109 arrobas de yerba mate—por Laclavarie y hermanos, 2 baules con 650 piezas cintas para sombreros, 50 gruesas evillas para idem, 6 piezas crespon negro para lutos, 3 piezas rasos blancos con 80 varas, 42 docenas tiradores y 9 docenas elasticos para idem—por D. Jorge Becher, 13 cajones con 936 docenas naipes—por Hodgson y Robinson, 1 cajon con 36 piezas gros de Nápales con 1513 yardas—por D. Agustin Larrude, 1 cajon con 26 vestidos bordados y 24 gruezas llaves de relox, 1 idem con 296 pañuelos de vapor estampados y bordados, 8 vestidos bordados y 5 docenas tiradores, 1 id. con 30 piezas generos de seda con 1200 anas, 30 libras seda joyante, 337 pañuelos de raso de siete cuartas, 3 docenas tiradores, 20 pares carabanas finas, y 6 docenas cadenas para relox, 1 idem con 188 piezas pañuelos de raso de siete cuartas, 6 vestidos bordados, 356 piezas cintas de liston y 38 idem idem cinturones, 1 idem con 35 vestidos bordados, 18 piezas de crespones, 6 docenas carabanas, 200 piezas listones, 1 idem con 1200 piezas cintas de raso, 2 paquetes muestras, 2 fardos con 2320 yardas lienzos ordinarios—por Amadeo y Caprile, 1 cajon conteniendo 8 piezas con 351 y media varas de terciopelo—por D. Diego C. Thompson, 2 cajones con 90 docenas de naipes ingleses—por Lavalle y Macome, 329 tercios con 1759 arrobas de yerba—por Anderson, Weller y Ca., 6 cajones con $91\frac{1}{2}$ docenas de pañuelos de lanilla, 8 cajones con 1315 docenas de pañuelos pintados, 2 cajones con 200 piezas muselinas y 2 idem con 510 docenas carreteles de hilo—por D. Sebastian Lezica y hermanos, 3 cajones con $289\frac{1}{2}$ docenas pañuelos fulares, 1 cajon conteniendo 16 piezas con $222\frac{1}{2}$ anas de terciopelo y otro idem con 130 docenas pañuelos de taparse para señoras—por D. Manuel de Acevedo Ramos, 314 tercios con 2523 arrobas de yerba mate—por Dickson y Da., 9 cajones con 810 docenas medias de algodon, 2 cajones con 1612 docenas pañuelos y 2 ferdos con 363 docenas de idem—por D. Juan Macdougall y Ca., 3 fardos con 300 pañuelos de casimir, y 5 cajones con 100 piezas platillas—por D. José Maria Ochagavia, 5 baules con 50 gruesas de naipes—por D. Francisco Leon de la Barra, 7 baules papeles impresos—por Mackensy. Edgar, Black y Ca., 5 cajones conteniendo lo siguiente: 1 par de mesas de arrimo, varios artículos de ferreteria y de bronce, 2 tarros barnis, y 250 pies chapas de jacarandá.

SALIDAS.

Paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo, despachado por su capitan D. Jose Muratore.—Cargadores—por Dickson y Ca, 1 cajon con 30 piezas coletas—por Laclaverie y hermanos, 1 barril con 12 arrobas miño, 1 id. id. con 30 libras jalapa, 1 saco con 2 cajones maná con 2 arrobas, 1 cajon con 26 lámparas y 7 cadenas, 4 cajones con 88 cuadros y 400 ganchos, 6 docenas regatones, 4 id. puños, 1000 puntillas y 2 docenas anillos para paraguas, 1 baul con 110 libras hilo, 160 docenas cintas de algodon—por D. Jorge Nutal, 1 fardo con 45 piezas franelas de 46 yardas cada pieza, 2 cajones con 362 libros—por D. José Maria Anguita, 2 cubos grandes desarmados con todos los herrages correspondientes, 3 planchas cobres—por D. Domingo del Toral, 12 cajones pasas de uva con 80 arrobas, 12 sacos nueces con 76 arrobas, 1 fardito con 2 docenas cueros de carnero, 2 id. cojinillos, 2 id. sobrepellones, 1 bulto encomiendas—por D. Estevan Achinelly, 1 cajon con $22\frac{3}{4}$ docenas carabanas y $5\frac{1}{2}$ id. pañuelos de cambray.

Id. *Aguila Primera*, para id.

Barca inglesa "Diana" para la Habana.

Bergantin romano *Concordia* con destino al Janeiro despachado por sus consignatarios Rodriguez y hermanos—por los mismos 50 quintales carne tasajo, 6 cueros de desecho.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BOSTON saldrá hoy á las 11 la fragata americana "Parachute."

PARA VALPARAISO el bergantin nacional *General Rondeau*, saldrá hoy 12, á las 10.

AVISOS NUEVOS.

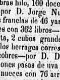

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE

FELIZ ARCOLEA.

El MARTES 13 del corriente despues de abierto el proscenio con una hermosa sinfonía, se egecutará por primera vez el interesante drama nuevamente traducido del frances al castellano, en 3 actos, titulado:

EL TESTIGO INVISIBLE,

ó

LA CAPILLA EN LOS BOSQUES.

Concluida la representacion del Melo-Drama, el jóuen Pablito Rosquellas declamará la escena de Otelo, y concluirá el todo de la funcion, con el dueto bufo cantado por el jóven Pablito y Viera, conocido por—

UN SECRETO DE IMPORTANCIA.

Tal es la funcion que tengo el honor de presentar al respetable publico de Buenos Ayres: dichoso yo si consigo agradar con ella á quien tanto me ha favorecido!

A las $7\frac{1}{2}$.

☞ Los señores abonados serán preferidos segun costumbre.

AVISO.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio se cita por segunda vez á todos los acreedores del concurso de los señores Larrea y hermanos, para el dia 14 del presente mes, a las doce de la mañana, en el salon de este Tribunal bajo la presidencia del señor cónsul primero.—Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1832.

n 12 3p CASTELLOTE.

SE ALQUILA,

La parte de la hermosa casa número 36 calle de la Catedral, conocida hasta ahora por la de Faunch, con toda clase de conveniencia para una fonda de primer órden, ocurriendo inmediatamente á dicha casa donde encontrarán con quien tratar.

Tambien se alquilan algunas piezas en alto para hombres solos. n 12 tfs

---

TO LET,

By applying immediately on the premises that part of the house No. 36 calle de la Catedral, known heretofore as *Faunch's Hotel*, with every species of convenience for a first rate *fonda*.

Also some excellent rooms in altos for single gentlemen. n 12 tfs

---

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 12, 13 y 14 del corriente mes por disposicion del juzgado de matrículas y á la puerta de la ayudantía de puerto frente al muelle se han de celebrar almonedas y remate de la casa de la propiedad de D. Francisco Trelles, situada en la calle de Santiago del Estero; bajo el No. 164, con terreno de 25 y una cuarta varas de frente al Oeste, y diez y siete y media de fondo al Este: avaluada en 4651 pesos 4 reales. Las personas que gusten podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina.—Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1832.

n 12 SARMIENTO.

AVISO.

A LOS CELADORES.

Se dan 25 pesos de gratificion al que entregue en la calle de Corrientes No. 86, una negra que se ha huido como de 48 años, baja, mal entrazada, vizca de un ojo, gruesa, criada en el campo, vestida con pollera de zaraza punzó muy descolorida, rebozo color rosa muy sucio; siendo fundadas las sospechas que reside por las inmediaciones de la Concepcion hácia el alto.

n 12 3p

SE NECESITA;

UN hombre jóven que tenga toda la honradez y actividad como para un negocio. Ocúrrase al No. 391 calle de la Reconquista. En la misma casa se desea comprar una criada sin vicios y de buen servicio. n 12 3p

---

FOR PHILADELFIA,

The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON, (of Portsmouth N. H.) capt. Woodbury Langdon, will sail early in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

AVISO INTERESANTE.

A los padres de familia.

DON Juan Manuel Bonifaz, Director del Liceo Argentino, calle de las Piedras No. 59, tiene el honor de anunciar al público que á mas de enseñar en su establecimiento la lectura, escritura, gramática castellana, ortografía, doctrina, frances, dibujo y matemáticas por el señor de Cutes catedrático de la Universidad, tiene una clase particular para aprender á escribir por el método del señor Zuderell, por medio del que promete hacer buenos discipulos en poco tiempo, como lo ha hecho; pero no promete ni ha prometido por si, enseñar en 4 ni 8 horas; sin embargo de que puede presentar planas de discipulos que ha hecho en 4, 6, 7 y 10 lecciones; entre ellas las de un niño de 7 años del señor D. Felix Constansó, que en 25 lecciones escribe de un modo superior. Los que gusten cerciorarse pueden dirigirse al mismo Liceo. n 12 3c

---

SE VENDEN,

DOS cómodas de buen uso, dos mesitas de jacarandy, y dos cujas, en el número 86 calle de la Catedral. n 12 2p

---

SE VENDE.

UNA corta partida de maiz á precio moderado por mayor y menor. Ocúrrase á la calle de Maypú No. 46.

n 9 3pn

SE ALQUILA,

La casa calle del Perú No. 163, es propia para una numerosa familia, ó para comercio, por su grande comodidad. El que se interese por ella, ocurra á la calle de Venezuela No. 99.

n 9 3pn

AVISO.

CON motivo de ausentarse del pais un sugeto, trata de vender los muebles siguientes:
Una cuja de caoba para una sola persona
Una cómoda con escritorio y estante de jacarandà
Un sofá de caoba forrada con cerda.
Media docena de sillas de esterilla, y otras piezitas propias de hombre, á precios acomodados. En la calle de Suypacha No. 30 darán razon. n 12 2p

---

SE VENDE

POR no necesitarse, un buen cocinero. Ocúrrase calle de la Piedad No. 36.

n 12 1p

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá el Miercoles 14 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con su consignatarios

J. y S. Lyons,
N. 91 Calle de la Piedad ó con su capitan
3c *TOMAS BISSO.*

SE ALQUILA,

Un cuarto propio para negocio, situado en la cuadra del Teatro calle de Cangallo entre los Nos. 68 y 70. Igualmente dos hermosos almacenes bien secos, en la calle de la Piedad Nos. 66 y 72. Quien se interese por alguno, ocurra á la calle de la Catedral No. 29.

n 12 3p

SE VENDE,

CANELA fina de Ceitan de la mejor clase, propia para chocolateros y boticarios, en la calle de la Plata No. 28.

n 12 3*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca. DE COCHES.

Hoy LUNES 12 del corriente, por disposicion del tribunal de Comercio, y á peticion del sindico del concurso de D. José Leclerc, se rematará precisamente en la cochera No. 132, calle de la Catedral,—1 coche de pescante con tiros correspondientes, 3 galeras superiores, 1 id. amarilla, 1 cupé verde, 4 sopandas ó carretones de diferentes clases, 5 caballos de tiro, varios útiles y aperos, todo lo que se rematará por junto ó por separado, se podrán ver dichos artículos en la cochera arriba mencionada, y las tasaciones en casa de los rematadores núm. 63, calle de la Reconquista.

POR MARTINEZ y DORR.

El Martes 13 del corriente á las 11 en punto en la calle nueva que vá á Barracas sobre el Riachuelo en la barraca conocida por del Sr. Peña, se efectuará el remate anunciado por estos dias y el que no pudo tener efecto á causa del mal tiempo, el cual consta, de una partida de postes de ñandubay, como tambien de 500 á 600 hermosos maderos de algarrobo para rayos ó camas de carretas y buques todo en lotes proporcionados al gusto de los compradores.

POR LOS MISMOS.

Intercsante de terrenos.

El Viernes 16 se han de vender precisamente á la mas alta postura los terrenos siguientes.

8 sitios solos ó por separados cada uno mirando al Sur, de $17\frac{1}{2}$ varas de frente con fondo al Norte á saber, los cuartos de esquina, uno Sur y Este, otro Sur y Oeste, dos cuartos de tierra frente al Oeste, con 20 varas de frente cada uno y 10 de fondo al Oeste, cuyos 20 cuartos de tierra, componen una cuadra cuadradada de 140 varas de frente á todos rumbos y 140 de fondo en igual forma, cuales existen en el hueco nombrado de Cabezitas, del Socorro como para el campo, seis cuadras calle de Santa Cruz de por medio, por cuyos terrenos se admitirá propuestas, á cambio de efectos y frutos del pais.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

(Perú No. 21.)

El Martes 13 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará indispensablemente á la mayor postura una pequeña factura de paños de mediana calidad y otras clases, cotonias colchadas de colores, una partida de cinteria de seda, pañuelos de id. medias de algodon, brines para pantalones aplomados y blancos, terrazas, arpilleras anchas, forros de brin para catres, hilo de carretel y unas pocas piezas de muselinas averiadas.

Al mismo tiempo. Unos cuantos cajones de vasos, botellas, copas para vino y otras piezas de cristal de muy buena calidad y algunos otros articulos, incluses jamones de primera.

SE VENDEN,

UNA quinta en el camino de Barracas en 60 mil ps.

Una casa en la calle real de San José de Flores, en 58 mil ps.

Una chacra en las inmediaciones de San Isidro, en 20,000 ps.

Una casa esquina á las calles de la Reconquista y Chile, en 35 mil ps.

Id. id. id. Potosí en 15,500 ps.

Id. id. id. Balcarce, en 15 mil ps.

Tres id. Universidad en 14,500, 16,000, y 20,000 pesos.

Una id. calle de Córdova, en 27 mil ps.

Una id. id. id. Paz en 30 mil ps.

Una id. de altos, calle de la Florida en 95 mil pesos.

Una casa calle de la Florida, en 70 mil pesos.

Una id. grande, Reconquista, en 150 mil pesos.

Una en el puerto de las Conchas en 8,500 pesos.

Una quinta en la calle larga de Barracas en 20 mil pesos.

Una id. en San José de Flores en 4,500 pesos.

Una casa esquina calle de la Victoria y Salta, en 25 mil ps.

Una chacra cerca de Santa Catalina á cambio de efectos, en 20 mil ps.

Una estancia en el Arroyo de Ramayo, en 27 mil ps.

La accion de un terreno propiedad pública al Oeste del Salado, en 9 mil ps.

Unos terrenos en el Rincon de San Salvador, en 36 mil ps.

Una chacra del Paso de Burgos al Sur, á cambio de efectos, en 12 mil ps.

Los hermosos campos entre el Rio Negro y Tacuarembó del Estado Oriental á cambio de plata en todo en detalle.

Una casita, calle de Maypú, en 5,500 ps.

Una casa, calle de Tacuarí, en 7500 ps.

Una id. calle de Chile, en 20 mil ps.

Id. id. id. Estados Unidos, en 11,500 pesos.

Una casa con una cuadra de terreno, en 1200 pesos en plata.

Una id. que gana 1500 ps. de alquiler.

Una chacra, por los Quilmes, (á plazos), en 5 mil pesos.

Una finca, calle de la Piedad, en 70 mil.

Una panadería, calle de las Piedras, se dá en 5000 pesadas de cuero, ó mil onzas de oro ó en cambio de ganado para matadero.

Unos terrenos en la costa del Rio Lujan, la vara á 7 ps.

Una casa calle de Lorea en 7 mil ps.

Una quinta por los corrales de Miserere en 15 mil pesos.

Una estancia sobre el Arroyo de Burgos, en 20 mil pesos.

Una goleta nueva de 65 toneladas en 11 mil pesos.

Unos terrenos de estancia á cambio ó en 15 mil pesos.

Una quinta de pastos en el Bañado en 75 mil pesos.

Una casa en la calle de la Florida, en 80 mil pesos.

Una casa calle de la Esmeralda en 17 mil pesos.

Una id. id. de Europa, en 37 mil ps.

Una id. id. de la Biblioteca en 35,000 ps.

Un saladero con útiles y materiales, en 40 mil pesos.

Una casa calle del Temple, en 25 mil ps.

Una quinta al Norte á plazos, en 16 mil pesos.

Novillos para matadero, 1500.

Un terreno para pastoreo en el Norte, en 10 mil pesos.

Una casita cu un cuarto de tierra en 14 mil pesos.

Una casa calle del Parque en 16 mil ps.

Una estancia distante de la capital 18 leguas al Oeste en 15 mil pesos.

Una quinta en el camino de Barracas, en 28 mil pesos.

Una casa, calle de Cuyo en 45 mil ps.

Una casa en la calle del 25 de Mayo, se cambia por ganado vacuno.

5 manadas de yeguas, yerba del Paraguay, sebo en rama, cueros salados.

Sal de Cadiz y de la Isla de Mayo en tierra, 16 ps.

100 barriles de municion desde el No. 5 á 9, 40 pesos.

40 libras de azafran de Castilla, la libra á 80 pesos.

800 resmas papel florete, á 18 ps.

Un horno de cocer ladrillos, 1000 cueros de vicuña 10 ps.

Una quinta cerca de las 5 esquinas en 36 mil pesos.

Una finca de San Miguel de Monte, en 12 mil pesos.

Una casa calle de las Artes; en 18 mil ps.

Una quinta al Norte, en 30 mil ps.

Una estancia en el Sur de once leguas cuadradas de propiedad, 3000 cabezas de ganado vacuno, 1500, caballares, y 2000 ovejas, ranchos, corrales, &a. en 150 mil pesos todo.—Una casa de altos, calle de la Reconquista, en 60 mil ps.

SE COMPRAN,

Novillos para matadero, terneros de esta yerra, ganado al cortar, fondos públicos.

Se toma dinero á redito sobre buena finca, cueros vacunos de 22 á 23 libras la mitad de su valor en moneda corriente, y el resto en cendidores de lana, vino carlon de 6 años, hilo de acarreto, ladrillos de Valencia, yeso de España, y azafran de Castilla.

Para tratar ocurrase á la plaza de la Victoria, casa del Sr. Riglos, al escritorio de Ventura Torres. o 12

AVISO INTERESANTE.

A los que mantienen caballos.

BARATILLO de pasto de á dos cargas por medio, ó á 4 reales el peso, carguio grande, se halla de venta en la calle de la Pieda . No. 165; como igualmente se mantienen caballos á 55 pesos al mes, habiendo un hombre para el cuidado y aseo de ellos: tambien se les hará conducir con un muchacho á la casa de cada uno su caballo, diciendo la hora ú horas que lo necesite. n 9 3p

AVISO.

TODAS las personas que tengan cuentas con el capitan de la goleta brasilera *Bella Eliza*, Antonio Joaquin de Sousa, las presentarán en el término de 4 dias en la calle del Perú No. 144. n 9 1wc

SE VENDE,

UN carro de los largos, con todo apero correspondiente y caballo, en un precio acomodado. En la calle de la Biblioca No. 177 darán razon. n 9 3p

SE NECESITAN,

ALGUNOS sanjeadores para trabajar á la distancia de tres leguas de la ciudad: puede ocurrirse al No. 391 calle de la Reconquista. Tambien un hombre que tenga buenas recomendaciones y conocimientos en el ramo de agricultura, para capataz. n 9 3p

NOTABLE.

HE sido alevosamente robado de casi todos los efectos de mi pulpería sita de Monserrat dos cuadras y media para el campo, calle de San José, por dos hombres que estaban en ella. Apesar de que espero mucho del celo de la Policía donde he practicado todas las diligencias correspondientes para aprender á los ladrones, ofrezco 50 pesos de gratificacion al que descubra su paradero, ó dé noticia de los efectos robados, en la casa No. 112 calle del Buen Orden.

n 9 3p *Manuel Ocampos.*

AVISO.

A los sastres, modistas, y á todos los que deseen tener una buena aguja corta, de los Nos. 6, 7 y 8.

SE vende en la librería No. 92 calle de Cangallo, frente á la tienda del señor Posas, agujas *corta* de la fábrica de J. Baylis y Ca., ojo taladrado, los Nos. 7, y 8 á peso el papelito. o 11 1mc

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing mohth, provided a sufficient number of subscribers be obtained to detray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's; Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office. PRICE $10. o 19 tf

AVISO.

EL señor Bailly, sastre de París, tiene el honor de prevenir al público, y en particular á sus marchantes, que ha trasladado su taller de la calle de la Victoria No. 59, á la de la Florida No. 9, donde tiene un surtido de todo genero de verano, asi como paños de todas clases. Igualmente tiene un surtido de fraques y levitas hechas en Francia que venderá muy barato.

Tambien se avisa á las señoras que en la misma casa hay un almacen de modas donde se trabaja siempre á la última moda y á precios equitativos. n3 15c

SE VENDEN.

Sofás espléndidos y holgados.

QUE se aseguran reunir á la hechura de la última y mas acreditada modá, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad y á un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se pueden ver en la fábrica donde únicamente se venden.

Allí mismo siempre se encuentra buen surtido de cujas, cómodas, tocadores, &a.; colchones de cerda, lana y paja, hechos allí con la mayor perfeccion de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofas, sillas y colchones viejos; tambien se componen muebles usados y se pulen como nuevos; se cortan y ponen colgaduras á la última moda, y toda obra concerniente á la tapicería se egecuta con presteza, primor y equidad. en lo de Inglis, No. 132 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel. n 8 15p

PAPAS

Frescas de Mendoza á 4 reales libra,

SE venden en el almacen de comestibles y bebidas, No. 29 y 31 calle de la Esmeralda, frente al Hospital de Mugeres, orejones de durazno en quesos de una libra, id. descarozado, id. con carozo, orejones de membrillo, id. de manzana, guindas secas, dulce de Guayaba en cajas, miel de abeja, y de la Havana, id. de caña, vino carlon de Cataluña, de Madera y Málaga, por francos y barriles, id. embotellados Burdeos, Oporte, Madera, frontiñan, ginebra de Holanda en tarros, coñac, cerveza blanca, siendo lo anunciado y los demas artículos que en dicho almacen se hallan de lo mejor en la plaza y sus precios los mas bajos; acompañando igualmente mucha exactitud en peso y medidas, aseo en el despacho, &a. n 9 6pd1

SE NECESITA,

UN mucamo que pueda dar buenas recomendaciones. Calle de Maypú número 16 darán razon. n 7 3c

HAY DE VENTA,

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana,

Tablas de pino
Id. de lapacho
Id. de Caleña
Tirantes de urundey
Palmas y alfagías
Rayos de lapacho
Baldosas, y sogas de pozo
Cadenas para id.
Jarcia, anclas y cadenas
Clavos de todos tamaños
Alquitran y brea
Una caja de fierro
Postes de corral, id. de vereda
Cal de la Bajada
Barniz para dar sobre las azoteas, y puertas usadas. n 6 10p

POMADA NEGRA.

ESTA pomada llegada de Francia, de superior calidad, y de esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, á 5 pesos cada tarro grande. Calle de Potosí No. 137 en frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el Rio. n 7 tfs

AVISO.

UNA señora francesa modista, recien llegada, sin familia, que fué establecida 6 años en el Rio Janeiro, desea emplearse en cualquiera casa de negocio nacional ó estrangero en esta ciudad ó fuera de ella. Quien la necesite, ocurra á la posada del Comercio, calle del 25 de Mayo, donde darán razon. n 9 3p

Se desea alquilar,

Una casa grande con viviendas y almacen para negocio, que no diste mas de cuatro cuadras de la plaza de la Victoria. En la calle de la Florida No. 49, darán razon. n 9

Para Tucuman y Salta á pagar los fletes en su destino,

SE fleta una tropa de carretas perfectamente aperada. El que quiera tratar, puede ocurrir á la calle de las Piedras número 45. n 9 3p

SE VENDE,

UNA morena casada en la cantidad de mil pesos moneda corriente, de edad de 25 años, tiene varias habilidades que ella espondrá al comprador. El que se interese por ella, ocurra a la calle de Chile número 192. n 9 3p

AVISO.

EL D. Morrisson sigue dando consultas á los pobres, *gratis*, en las enfermedades de ojos y oidos, los Martes y Jueves de cada semana, desde las 2½ hasta las 3½, en su casa morada calle de la Piedad número 90. o 5 tfc

BALLAST.

60 *tons of good clean shingle ballast, for sale on board of British Barque* "HELVELLYN," *lately arrived from Rio Janeyro. Apply to her consignees* HORNE & ALSOGARAY, 88, *calle de la Piedad. nov.* 6 15c.

AL PUBLICO

HE aquí el beneficio para los consumidores de la yerba mate de primera superior trabajada en la fábrica de Huergo.

Desde hoy se dá principio á su venta en los almacenes que se señalan al precio de 10 rs. libra.

Calle de la Florida	....	No. 108.
Id	........id........	» 184.
Id	........Reconquista.....	» 5.
Id	........id........	» 177.
Id	........Mercado........	» 78.
Id	........Universidad.....	» 70
Id	........id........	» 71.
Id	........Cabildo........	» 170.
Id	........Potosí........	» 57.
Plaza de las Artes	....	» 118.
Id	........Cuyo........	» 187.
Id	........Reconquista.....	» 58.
Id	........Cangallo........	» 35.
Id	........Perú........	» 76.

Esta yerba, con poca diferencia es igual á la del Paraguay selecta. Las personas que creen que en el pais no se podria trabajar tan buena, podrán hacer el cotejo de una y otra, tomándola sin azucar en mate cimarron. Una yerba paraguaya comun y no selecta es la que servirá para comparar porque la otra aun no está en su verdadera calidad, por falta de estacion. La persona que ha de juzgar de ambas calidades, es preciso que no tenga costumbre en tomar solo de una de ellas, que sea pues la que guste tomar de las dos: finalmente se puede asegurar que ha de haber apasionados por una y otra, y esto sirva de satisfaccion á la industria argentina. o 9 1m

CAMBIO DE DOMICILIO,

LOS SS. Laclaverie hermanos han mudado su casa de comercio de la calle de la Victoria á la de la Plata (ó las Torres) No. 77, y en la misma casa hay de venta los artículos siguientes á precios equitativos:

Cintas para cinturon y para sombreros, tiradores de varias clases, hilo de sastre, botones de diferentes clases, trensillas de hilo, hebillas de cinturon, id. para sillas de montar, quinque es de una ó tres luces, flores artificiales, becerros y cueros varnisados, marroquines y tafiletes, puntas de Paris de todos tamaños, cuadros de varias clases, drogas y pinturas, quesos y vino de Burdeos, moldes y papel para confiteros, y otros varios artículos. n 6 6p

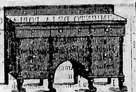

MUEBLES,

En los almacenes calle de la Victoria No. 132,

MACKENZIE, EDGAR Y BLACK,

FABRICANTES de toda clase de muebles tienen un escelente surtido de muebles, los mas modernos, y ofrecen los siguientes á precios muy equitativos:—

Un aparador de caoba de primera clase, una mesa de escribir de caoba, propia para escribir cuatro personas con toda comodidad par papeles, &a., mesas de comer de caoba en juegos, id. chicas cómodas para comer diez ó doce personas, mesas de almuerzo de caoba, mesas de arrimo de diferentes hechuras modernsa, mesas de sofá y redondas para el medio de la sala, mesas de costura, mesas ordinarias para aposento con cajon y sin ellos, cómodas de caoba de diferentes hechuras, tocadores de caoba y lunas doradas, guarda-ropas de caoba, estantes de libros, cujas grandes hechura la mas moderna, id. chicas de toda clase, cujitas de niños y cunas, lavatorios y servicios, sofaes de caoba forrados en clin de la mejor construccion, id. de jacarandá, sillas de caoba con asiento de esterilla, id. pintadas, id. Norte americanas con asiento de madera, tambien en cajones de una docena propios para mandar al interior, un piano perpendicular nuevo de buenas voces fabricado en Londres por uno de los mejores fabricantes.—Tambien se venden tablas y tablones de caoba, ferretería para muebles, y varniz de Copal. o 31 15c

AL PUBLICO.

En el almacen de muebles recien abierto en la calle de Cangallo puerta al lado del No. 69, se vende un surtido muy regular de muebles, á precios sumamente equitativos; igualmente se hacen y se componen todas clases de muebles y obra blanca de carpintería. En la misma casa se vende una maquina de agua mineral, y una prensa para imprimir, tambien muy barata. o 2 15c

AVISO.

La fábrica de sillas que antes se hallaba en la calle de la Victoria al lado del café de Machado, se ha trasladado á la calle de Potosí No. 144, en la que se fabrican sillas nuevas y se componen y pintan las viejas. o 17 1md

AVISO.

Calle del Perú No... frente al Correo Viejo en la sombrerería civil y militar de Chamussy y Barrault, se ha recibido de Paris un surtido completo de sombreros de seda riquisimos y de última moda: se encontrarán tambien sombreros del pais de todas clases por mayor y menor á precios moderados. o 30 15pdi

GRAN BARATILLO.

Calle del Perú No. 15½.

Se ha recibido un nuevo surtido de botas y zapatos y sombreros, cuyo pormenor es el siguiente;

Sombreros ingleses de castor blancos primera calidad y última moda á 50$,
Id. id. id. id. segunda id. id. á 45$
Id. id. id. blancos y negros id. á 40$
Id. id. id. id. id. á 35$
Id. id. pelo de seda primera calidad id. á 35$
Id. id. id. segunda id. id. á 30$
Id. id. de castor blancos y negros id. á 30$
Id. id. id. id. id. á 25$
Botas de primera calidad y última moda á 35$
Id. segunda id. id. á 30$
Id. de punta á 20$
Zapatos abotinados ingleses
Id. de dos suelas id.
Id. id. id. de punta á 15$
Id. id. franceses punta cuadrada
Zapatillas id........ id.
Id. ingleses de punta á 15$
Camisas de hilo y de algodon y de última moda
Cuellos id. id. id.
Gorras de paño bordadas para niños á 7$
Betun superior á 1 peso y 12 rs. el tarro, y varios otros efectos á precios equitativos. n 9 4p

MUSICAL FESTIVAL.

In consequence of the unfavorable weather the performance of Sacred Music announced for last evening in the British Church, is postponed to Wednesday 14th inst. n 8

SE VENDE,

UNA negrita bosal de 14 años de edad, para tratar, ocurrase á la calle de la Esmeralda No. 260. n 6 r5s

SE DESEA COMPRAR,

Un sitio ó casa vieja que no tenga menos de 35 varas de fondo y 14 de frente, y que no diste mas de tres cuadras de la plaza de la Victoria. La persona que lo tenga, puede ocurrir para tratar al almacen de muebles No. 132 calle de la Victoria. o 31 tfc

CONTRIBUCION DIRECTA.

LA iey dice: "y los que pasado todo Noviembre no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos egecutivamente por los comisarios de Policía." El que subscribe para evitar el desagrado que causan semejantes egecuciones, previene á los individuos (aunque pocos) que por un olvido natural se hallan en este descubierto, verifiquen el pago que les corresponda. El que subscribe en cumplimiento de su deber, lo pone en conocimiento de los interesados.—Buenos Ayres Octubre 26 de 1832.

PRUDENCIO SAGARI.

NOTICE.

THE per on who has the picture "The Village in which Christopho Colombo was born," is requested to return it to the Sala, from whence it was taken, at No. 59 calle del 25 de Mayo. e 22 tfg

SE VENDE,

UNA excelente criada, apta para todo servicio, y sin vicios, en la cautidad de 1500 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, ocúrrau á la calle de la Florida No. 169. n 6 tfc

CAPE DE VERD SALT,

IN lots to suit purchasers, for sale at No. 66 calle de Belgrano.

o 20 tfs

CERVEZA BLANCA

HAY en venta en la calle de la Paz No. 29, almacen de D. Jeorge Becher. o 27 15c

CERVEZA BLANCA

Inglesa de la mas rica calidad, hay de venta por mayor y por botellas sueltas, á precio muy equitativo, en el almacen No. 53 calle del Perú. n 2 15p

Se vende ó se cambia,

Un escelente coche muy decente para ciudad, pudiendo servir tambien para campo, por ser de construccion fuerte, en *dos mil pesos*, ó su equivalente al corriente de plaza en efectos de pulpería particularmente, bebidas y tambien por harina del pais. Los q' se interesen por el pueden ocurrir á

Martinez y Dorr,

n8 Calle de la Florid No. 49.

BARTOLOME FLEMING,

Calle del Perú No. 45, relogero y joyero

AVISA al público que se halla en la actualidad sucesor á la casa de Diego Helsby y Ca., en el giro arriba espresado, vende y compone toda clase de relogs, y alhajas sea cual fuese su construccion ó calidad, y trabaja con pericia en todos los ramos de su oficio, labra y cincela en oro y plata conforme al diseño que le presenten. En su casa existen muestras de obrages en este ramo. Tambien se vende mercería de varias clases, todo se hace y se vende á precios equitativos. o 20 1nv

UN CARRO DE RESORTE.

SE vende en la calle de Potosí No. 165, propio para todo tragin de quinta. Asi mismo dos armazones de vidriera. Allí mismo encontrarán con quien tratar.

o 24 15p

INTERESANTE.

A los carpinteros y harqueros.

EN el corralon de maderas de D. Alfredo Horton, calle del Buen Orden número 79, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Retiro, hay de venta lo siguiente, en precios sumamente bajos,

Cedro en trozos y tablones
Canela y Paroya en tablones
Tirantes y alfagías de urundey
Eges de lanza, camas de lapacho
Tucuaras, picanillas y botadores.

o 27 1np

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liceum. This work is well worthy of the attention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 69, (conocido por el de Arpon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo.

o 3 tfc

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE entendido por algunos, que los decretos vigentes de Policía no les obligan á dar parte al gefe de ella cuando se aloje algun forastero en las casas, toda vez que hayan avisado al alcalde del cuartel, se les previene que sin perjuicio del precitado aviso deben pasar un boleto á la Casa Central de Policía con el nombre y apellido del alojado y su procedencia, pues de lo contrario pagarán la multa de 50 pesos como está ordenado.—Buenos Ayres Octubre 17 de 1832.

EL REDACTOR RESPONSABLE,

SANTIAGO KIERNAN.